

Expediente: 126/25

Carátula: CREDIMAS SA C/ SILMAN LEILA YASMIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

900000000000 - SILMAN, LEILA YASMIN-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE, -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 126/25



H106039263676

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIMAS SA c/ SILMAN LEILA YASMIN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 126/25.

Proveyendo escrito OTROS - POR: GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - 27/07/2026 12:07

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada y la conformidad prestada por los letrados SERGIO SEBASTIAN GALVEZ y PATRICIA DEL V. ANDRADA con respecto al cobro de sus honorarios de los fondos depositados en concepto de acrecidas del capital embargado.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 107598.57 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 116954.97 - menos el 8% - \$ 9356.40 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209589893771 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **PATRICIA DEL VALLE ANDRADA - M.P. N°4715, CUIT N° 27178605599**, radicada en el banco **BBVA FRANCES**, C/A N°: 223-323682/7, CBU N° 0170223340000032368273, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209589893771 el importe de \$ 21051.90 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 11695.50 y \$ 9356.40 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **PATRICIA DEL VALLE ANDRADA - M.P. N°4715, CUIT N° 27178605599**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 126/25

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.